

SANTA CRUZ, 12 de Agosto de 2021.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorandum N° 22 de la Encargada Programa Resolutividad e Imágenes.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-157-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 10 al 11 de Agosto de 2021.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento del Encargada Programa Resolutividad e Imágenes, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita la compra de insumos computacionales: 3 Impresoras, 1 disco duro externo, 4 licencia Microsoft Office 4 mouse inalámbrico y 1 funda para transporte disco duro, en el marco de las atenciones de vicio de refracción para pacientes mayores de 65 años en UAPO.
 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado empresa **SOC. TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA, Rut.: 77.730.550-6**; por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio de integración y colaboración de prestación de servicios de Vicio de Refracción en mayores de 65 años.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **SOC. TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA, Rut.: 77.730.550-6**, para la adquisición de insumos computacionales: 3 Impresoras, 1 disco duro externo, 4 licencia Microsoft Office 4 mouse inalámbrico y 1 funda para transporte disco duro, según **orden de compra N°3864-571-AG21**, por un monto de **\$1.470.002 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.29.06.001.001.036; N°215.29.07.001.001.001 y N° 215.22.04.009.001.001.
 4. **EMISTASE**, la orden de compra.
 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)